



**ACUERDO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“20. CONTRATACIÓN (PROPUESTA DE VALORACIÓN MESA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL VASO DE LA PISCINA DE 50 M. SITUADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DENOMINADO “MARÍA LUISA CABAÑERO”, EN PUERTOLLANO.”**

Se da cuenta del expediente instruido para la contratación arriba indicada, así como el acta de la mesa de contratación de dicho expediente, y a la cual han licitado las empresas PARROS OBRAS, S.L.U, con domicilio en Crta. Virgen del Monte, Km. 1, 13260 Bolaños de Calatrava (Ciudad Real); CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.L., con domicilio en calle La Cerca n.º 4, 28370 Chinchón (Madrid); SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Pozo Hondo, Avda. Comunidad Valenciana n.º 10, 13610 Campo de Criptana (Ciudad Real); BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L., con domicilio en calle 28 de febrero n.º 71, 41570 Badolatosa (Sevilla); STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U., con domicilio en calle Reina Victoria n.º 49, 13610 Campo de Criptana (Ciudad Real) y EQUIDESA, con domicilio en Ctra. Murcia, Km. 15, 30591 Balsicas (Murcia).

Asimismo se hace constar que la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES OCAÑA CAÑAS, con domicilio en Polígono Sepes, Parcela 703, 13500 Puertollano (Ciudad Real), ha sido desestimada por haberse presentado fuera de plazo, puesto que el plazo de presentación de ofertas finalizó el pasado día 25 de octubre de 2017, y según el registro de entrada en la Oficina de Atención al Ciudadano, fue presentada a las 13:08 horas del día 26 de octubre de 2017 (R.E. 201700024874 del 26/10/2017).

Visto lo dispuesto en los artículos 151.1 y 2 y restantes concordantes del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y vista la propuesta de puntuación o baremación, que por unanimidad, se incluye en el acta levantada por la mesa de contratación a tal efecto.

Enterada la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**1º. Aprobar la reseñada acta de la mesa de contratación, con la remisión de la totalidad del expediente de contratación, al objeto de que se dé cumplimiento al art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, y concordantes, para que, como trámite previo a la posible y posterior adjudicación del contrato, se REQUIERA A LA EMPRESA PARROS OBRA, S.L.U. con domicilio en Carretera Virgen del Monte, Km. 1, 13260 Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que se notifique el presente acuerdo, presente la siguiente documentación:**

- a) Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus cumplimientos con la Agencia Tributaria y Seguridad Social (salvo que dicha documentación haya sido aportada en el expediente de licitación).**



**ACUERDO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- b) **Justificación de constitución de la garantía definitiva, en cuantía de 8.620 euros, a formalizar en la Caja Municipal de Depósitos de este Ayuntamiento en cualesquiera de las formas legalmente previstas en derecho.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, conforme preceptúa el párrafo final del apartado 2 del citado artículo 151.

2º. La presente contratación se abonará con cargo a la partida presupuestaria 0316.34200.61900 "Remodelación Vaso Piscina María Luisa Cabañero", con cargo al POM 2017 Y AUTORIZACIÓN DE GASTO A 17/17836.

3º. La presente adjudicación a la empresa PARROS OBRAS, S.L.U., se realiza por importe de 172.392,04 EUROS + 36.594,37 EUROS (IVA), lo que hace un total 208.594,37 EUROS, IVA INCLUIDO, con un plazo de ejecución de DOS MESES Y MEDIO.

4º. Notificar el presente acuerdo a las entidades licitadoras, así como a los Departamentos de Patrimonio y Contratación, Intervención y Tesorería Municipal de Fondos, Jefa Acctal del Area de Urbanismo, Directores de Obra y Técnico de Riesgos Laborales, a los efectos indicados en el mismo."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO GENERAL**  
(Firmado electrónicamente)